

RESISTENCIA, 24 FEB 2021

VISTO:

Las Resoluciones Nº 0014/02/2013 y Nº 0139/06/2011 de este Organismo y el Decreto Nº 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 0014/02/2013, se asignó a la ARQ. PATRICIA ALEJANDRA QUIROGA, DNI Nº 14.936.333, en forma temporaria, hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente, las Responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto Nº 194/2010 correspondientes a la Dirección de Licitaciones y Contratos;

Que dicha profesional ha dejado de ejercer las funciones asignadas para acceder a la jubilación ordinaria móvil, por lo que resulta necesario designar un personal calificado para el desempeño de la citada función, de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma, en reemplazo de la ARQ. QUIROGA;

Que la ARQ. VERONICA BEATRIZ MERZ, DNI Nº 23.273.718 se ajusta al perfil requerido para desempeñar eficientemente las Acciones y Responsabilidades Primarias inherentes a la Dirección de Licitaciones y Contratos y a la fecha se encuentra desempeñando funciones como responsable del Departamento de Licitaciones, conforme Resolución Nº 0139/06/2011;

Que, en consecuencia, conforme surge del considerando precedente, resulta necesario designar un personal calificado que se adecue al perfil requerido en reemplazo de la ARQ. MERZ;

Que la Sra. CLAUDIA GABRIELA GALARZA, DNI Nº 22.504.265 reúne las condiciones de idoneidad y capacidad, ajustándose al perfil requerido para desempeñar eficientemente las Acciones y Responsabilidades Primarias inherentes al Departamento de Licitaciones;

Que, consecuentemente resulta necesario modificar el Anexo I de la Resolución Nº 0014/02/2013 y la Resolución Nº 0139/06/2011 explícitamente en la parte concerniente a la designación de personal para el desempeño de funciones en la Dirección de Licitaciones y Contratos y Departamento de Licitaciones respectivamente;

Que tratado fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el Acta Nº 02 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 318-K;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Anexo I de la Resolución Nº 0014/02/2013 explícitamente en la parte concerniente a la Dirección de Licitaciones y Contratos, asignándose transitoriamente a

Dr. Mario Christian Picotelli
Vocal
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Dr. Mario Christian Picotelli
Vocal
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Lic. Diego Azevedo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

partir del 01 de Febrero del 2021 las Responsabilidades inherentes al cargo a la ARQ. VERONICA BEATRIZ MERZ, DNI N° 23.273.718.

ARTÍCULO 2º: MODIFICASE la Resolución N° 0139/06/2011 explícitamente en la parte concerniente al Departamento de Licitaciones, asignándose transitoriamente a partir del 01 de Febrero del 2021 las responsabilidades inherentes al cargo a la agente CLAUDIA GABRIELA GALARZA, DNI N° 22.504.265.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

ARTÍCULO 5º: DESE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 025/02 2021

Dr. Roberto A. Ordoñez
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Diego Arevalo
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

Dr. Mario Christian Nicotich
Vocal
Instituto Prov Des Urb y Vivienda